

 <p>PERSONERIA EL PLAYÓN LOS DERECHOS EN SERIO</p>	<h2>PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN</h2>		
OFICIO	P.M.EP.	Versión 1	Página 1 de 2

El Playón, diciembre 14 de 2022

Al contestar por favor citar el siguiente número: P.M.EP.-S-0325/2022-

Señor

ARMANDO LOPEZ MEZA

Ciudadano de la República de Colombia Residente en el Municipio de El Playón
E.S.M.

ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN VERBAL

Cordial saludo, respetado señor ARMANDO LOPEZ MEZA.

En atención a la PETICIÓN VERBAL formulada ante el Personero Municipal de El Playón, en el marco de una reunión convocada por profesionales y contratistas de INVIAS el pasado 30 de noviembre del año en curso, en la que usted solicita se le informe qué ha pasado con la investigación que adelanta la Personería Municipal con ocasión a la denuncia que formuló un concejal en atención a presunta venta ilegal del fresado y otros insumos donados por INVIAS al Municipio de El Playón- Santander en la vigencia 2021 a 2022, debo indicar lo siguiente:

Resulta de interés para este caso el contenido del artículo 115 de la Ley 1952 de 2019 que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 115. RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias **serán reservadas** hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición.

Así las cosas, teniendo en cuenta que a la fecha No se ha formulado pliego de cargos dentro de la actuación que adelanta la Personería Municipal y que usted No funge como disciplinado dentro de la actuación, este funcionario debe garantizar la reserva de dicha actuación, y en consecuencia abstenerse de suministrar información que esté relacionada con la investigación aludida.



PERSONERIA EL PLAYÓN
LOS DERECHOS EN SERIO

PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN

OFICIO

P.M.EP.

Versión 1

Página 2 de 2

Ahora bien, en atención a que el peticionario NO suministró información relacionada con el lugar en que deba ser notificado, la respuesta a su petición será publicada en la cartelera de la Personería Municipal y en el portal web de la Alcaldía Municipal de El Playón- Personería Municipal, para los fines pertinentes.

En los términos indicados, doy respuesta a la PETICIÓN por usted formulada.

Con deferencia,

ANÍBAL CARVAJAL VASQUEZ
PERSONERO MUNICIPAL EL PLAYÓN

COMPROMETIDO CON LOS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

